MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº 1619

Yerbas Buenas, Marzo 28 de 2017.

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto Nº 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento Nº033 de fecha 04/01/2017, el cual delega firma por Orden del Alcalde; a Don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales Ley N° 18.883, Título IV (De los derechos funcionarios), Párrafo 3° (De los feriados), Artículos desde el 101 al 106.

La solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria Doña Elizabeth Hernández Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

funcionaria:

Autorícese el Feriado Legal solicitado por la siguiente

Grado 8º EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo SECRETARIA MUNICIPAL, por el día 29 de Marzo de 2017. Reemplaza el cargo Doña Sibila Pizarro Franzani.

ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL ALCALDE.

CIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EHP/EAA/bma/dbg DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección de Administración y Finanzas

2.- Secretaría Municipal

OSÉ WOSQUEIRA MIRANDA DIRECTOR DE SECPLAN

3.- .-Archivo Recursos Humanos.